



SAN LUIS

29 JUN 2018

VISTO:  
El Expte I-01020066-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 382-SSP-2018, cuya copia obra en actuación N° 25, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la adquisición de DOCE MIL KILOGRAMOS (12.000 Kg) DE ALAMBRE PLANO DESTINADO A LA FLOTA MUNICIPAL DE CAMIONES BARREDORAS.

Que el presente llamado se formalizó por las publicaciones cuyas constancias obran en actuación N° 28.

Que según consta en el Acta N° 221 obrante en actuación N° 33, labrada durante el acto de apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 11-SSP-2018, realizado el día 14/05/18, se presentaron formulando sus cotizaciones las Firmas: OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L, C.U.I.T N° 30-70832128-8, (actuaciones N° 29/30) por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$1.560.000,00) y VIAL TRUCK S.A, C.U.I.T N° 30-71222595-1 (actuaciones N° 31/32), por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$1.560.000,00).

Que por Resolución N° 670-SH-2018, obrante en actuación N° 36, se designó la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas de la Licitación Pública N° 11-SSP-2018.

Que los Informes de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación correspondientes a: Legal, Económico-Financiero y Técnico lucen agregados en actuaciones Números 37, 46 y 55.

Que en actuaciones Números 40/44 y 50/53 se adjunta documentación faltante por parte de las Firmas, que fuera solicitada en el Informes Preliminares obrantes en actuaciones N° 38 y 48.

Que en actuación N° 56 obra Acta de Preadjudicación de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación, en cumplimiento de la función encomendada.

Que en actuación N° 61 Asesoría Letrada analiza las presentes actuaciones, no formulando objeciones legales, advirtiendo que: "...corresponde dar intervención a Contaduría General a fin de que ajuste la afectación preventiva...", advertencia subsanada en actuación N° 63.

Que se infiere que el Órgano de Asesoramiento por elementales razones de economía administrativa ha considerado que al dictarse el Decreto N° 382-SSP-2018, se ha efectuado el pertinente encuadre jurídico.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el trámite administrativo de la Licitación Pública N° 11-SSP-2018, cuyos antecedentes obran en el Expediente N° I-01020066-2018, efectuada para la adquisición de DOCE MIL KILOGRAMOS (12.000 Kg) DE ALAMBRE PLANO DESTINADO A LA FLOTA MUNICIPAL DE CAMIONES BARREDORAS.

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Pública N° 11-SSP-2018, a la firma VIAL TRUCK S.A, C.U.I.T N° 30-71222595-1 (actuaciones N° 31/32), por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$1.560.000,00)

ARTÍCULO 3.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:  
09.13.16.00.00.01.3.93.2.7.9.0

CDE. DECRETO N° 789 - SSP-2018



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
*Poder Ejecutivo Municipal*

ARTICULO 4.- Notificar a las Firmas oferentes del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 5.- Oportunamente librar Orden de Provisión y de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.-

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos, Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N°

**789**

- SSP-2018

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA  
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES  
Secretario de Hacienda